

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRB/JFO/ECV

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Talca y Linares, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 2375

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | | |

REPRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

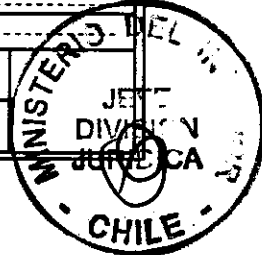
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior y que fuere modificado por el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007; y teniendo presente esta Cartera ha impulsado la creación de Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos en las comunas de Talca y Linares, con el objetivo de proporcionar información y orientación, psicológica, social y jurídica, a aquellas personas que hayan o estén siendo víctimas de delito, y que, para su adecuado funcionamiento, dichos Centros necesitan habilitar sus cocinas, esta Cartera requiere adquirir artículos de línea blanca y menaje, procediendo



- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Partes
 5. Archivo

6573703

que dicha adquisición sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyos requerimientos y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para la adquisición de artículos de línea blanca y menaje para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Talca y Linares, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:

- 1) Adquisición de artículos de línea blanca y menaje para el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Talca.

| Requerimientos | | |
|----------------|---|----------|
| Items | Detalle | Cantidad |
| Loza para té | • Tazas de té con platillo | 18 |
| Loza para café | • Tazas de café con platillo | 18 |
| Cubiertos té | • Cucharas para té | 18 |
| Cubiertos café | • Cucharitas para café | 18 |
| Vasos | • Vasos largos | 18 |
| Jarros agua | • Jarro de Vidrio para agua 2,0 Lts. | 2 |
| Bandejas | • Bandeja acero inoxidable, redonda de 40 cms. de diámetro | 2 |
| Azucarero | • Azucareros de acero inoxidable con tapa integrada, 8 cms. de diámetro | 2 |
| Secaplatos | • Secaplatos Doble, cromado o acero inoxidable | 1 |
| Hervidores | • Hervidor de agua 1,7 lts. | 2 |
| Refrigerador | • Refrigerador No Frost, 2 puertas, capacidad mínima total 290 Lts. | 1 |
| Microondas | • Microondas mecánico, acero inoxidable, capacidad 20 Lts. | 1 |
| Aspiradora | • Polvo - agua | 1 |

2) Adquisición de artículos de línea blanca y menaje para el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de la comuna de Linares.

| Requerimientos | | |
|----------------|---|----------|
| Items | Detalle | Cantidad |
| Loza para té | • Tazas de té con platillo | 18 |
| Loza para café | • Tazas de café con platillo | 18 |
| Cubiertos té | • Cucharas para té | 18 |
| Cubiertos café | • Cucharitas para café | 18 |
| Vasos | • Vasos largos | 18 |
| Jarros agua | • Jarro de Vidrio para agua 2,0 Lts. | 2 |
| Bandejas | • Bandeja acero inoxidable, redonda de 40 cms. de diámetro | 2 |
| Azucarero | • Azucareros de acero inoxidable con tapa integrada, 8 cms. de diámetro | 2 |
| Secaplatos | • Secaplatos Doble, cromado o acero inoxidable | 1 |
| Hervidores | • Hervidor de agua 1,7 lts. | 2 |
| Refrigerador | • Refrigerador No Frost, 2 puertas, capacidad mínima total 290 Lts. | 1 |
| Microondas | • Microondas mecánico, acero inoxidable, capacidad 20 Lts. | 1 |
| Aspiradora | • Polvo - agua | 1 |

ARTICULO TERCERO: Las ofertas serán calificadas con nota de 1 a 7 conforme a los siguientes criterios de evaluación:

| Criterio | Porcentaje |
|------------------|-------------|
| Precio | 50% |
| Plazo de Entrega | 50% |
| TOTAL | 100% |

Plazo de Entrega

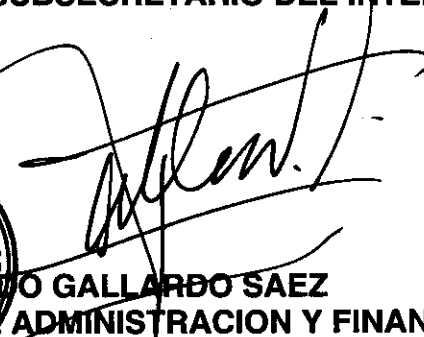

| Días | Nota |
|----------|------|
| 5 | 7.0 |
| 7 | 5.0 |
| 9 | 3.0 |
| 10 o más | 1.0 |

ARTICULO CUARTO: Los recursos necesarios para contratar la adquisición artículos de menaje, se imputarán al ítem 05-01-05-24-03-016, del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ROSALVO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Se hace Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRÁL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo